

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695,
ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO,COORDINADO,
SISTEMATIZADO Y
ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 34 FECHA DEVENGAMIENTO : 16/3/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 21 - 8;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) BIOSYNTEC S.A. RUT: 76.015.382-6

LA CANTIDAD DE, CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS DIECIOCHO.- (\$110.718)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR CONVENIO DE INTERMEDIACION CON CENABAST, LOS QUE SON
PRESCRITOS A BENEFICIARIOS DE POSTAS DE SALUD RURAL DE LA COMUNA, FACTURAS N° 9462-9479 Y 9867, POR
UN VALOR DE \$ 110.718

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204004	14.500.000	192.114	14.307.886

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204004	Productos Farmacéuticos	110.718	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	110.718	0	
11102	BANCO ESTADO	0	110.718	
2152204004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	110.718	

TOTALES:

221.436 221.436


CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL


JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA


MARIA BEVELIA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL


NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL